

Premios del Día Mundial Sin Tabaco 2016: directrices para la presentación de candidaturas

Lema: Prepárate para el empaquetado neutro

ESTAS DIRECTRICES TIENEN COMO OBJETIVO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DECISIÓN FINAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE UN PREMIO INCUMBE A LOS DIRECTORES REGIONALES Y A LA DIRECTORIA GENERAL DE LA OMS.

1. Premios:

Habrán un máximo de seis premios del Día Mundial Sin Tabaco por región de la OMS. Dos de los galardonados podrán recibir una mención honorífica en forma de premio de reconocimiento especial otorgado por el Director General de la OMS

2. Quién puede proponer a un candidato:

Cualquier persona puede presentar a un candidato.

3. Quién puede ser candidato:

Puede ser una persona o un colectivo (por ejemplo una organización no gubernamental que desarrolle su labor en el ámbito de la lucha antitabáquica).

El candidato deberá haber realizado una contribución destacada a la promoción de las políticas y medidas contenidas en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) y sus directrices, especialmente en relación con el lema del Día Mundial Sin Tabaco.

4. Quién no puede ser candidato:

Los miembros del personal de la OMS o de otras organizaciones de las Naciones Unidas, y sus familiares.

Las personas o colectivos empleados por la industria tabacalera o relacionados con ella, y sus familiares.

Las personas o colectivos que hayan recibido un premio del Día Mundial Sin Tabaco en los dos últimos años.

5. Cómo presentar una candidatura:

Las candidaturas podrán presentarse por correo electrónico a la oficina regional correspondiente. Cada oficina regional facilitará una dirección de correo electrónico a tal efecto. Las propuestas de candidatura se redactarán en uno de los seis idiomas oficiales de la OMS (árabe, chino, español, francés, inglés o ruso). **Los formularios de presentación de candidaturas deberán cumplimentarse a máquina. No se aceptarán los formularios cumplimentados a mano.**

En cada formulario de candidatura, se deberá facilitar la siguiente información:

- Nombre completo del candidato
- Puesto del candidato, en caso de que sea una persona
- Dirección del candidato, incluida una dirección de correo electrónico o un número de teléfono
- Idioma que se utilizará en la correspondencia con el candidato y en los certificados
- Nombre completo de la persona o entidad que propone al candidato
- Puesto de quien propone al candidato, en caso de que sea una persona
- Dirección de la persona o entidad que propone al candidato, incluida una dirección de correo electrónico o un número de teléfono
- Descripción detallada de la razón que motiva la candidatura, incluidas las fechas de las acciones señaladas. Razones posibles:
 - La candidatura se puede presentar por una acción en particular o por un grupo de acciones, o por el conjunto de la labor del candidato a nivel local, nacional o internacional.
 - Por sus méritos, el candidato ha dado ejemplo a otros actores de la lucha antitabáquica.
 - El candidato ha superado un obstáculo importante para alcanzar el objetivo por el que se le considera merecedor de un premio del Día Mundial Sin Tabaco.
 - El candidato ha demostrado un liderazgo o compromiso destacado o ha sido especialmente innovador en materia de lucha antitabáquica.
 - El candidato ha puesto recursos, conocimientos o competencias particulares al servicio de la lucha antitabáquica.
 - El candidato ha realizado una contribución destacada al desarrollo sostenible en el marco de la lucha antitabáquica.
 - Las candidaturas motivadas por el trabajo parlamentario o administrativo ordinario de los candidatos, por ejemplo la organización o presidencia de reuniones, no se tomarán en consideración.

**PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:
MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2016**

6. Difusión de la convocatoria de candidaturas

La Sede y las oficinas regionales de la OMS difundirán ampliamente la convocatoria de candidaturas. Cada oficina regional de la OMS indicará cómo se le han de enviar las candidaturas regionales.

7. Selección de candidatos:

Un comité compuesto por el Director del Departamento de Prevención de las Enfermedades No Transmisibles (PND), el gestor de la Iniciativa Liberarse del Tabaco, un representante de la Secretaría del CMCT de la OMS y los seis asesores regionales examinarán las candidaturas y seleccionarán como máximo a seis candidatos por región en función de sus méritos.

Para establecer la lista breve, el comité puede consensuar una serie de criterios de selección. Solo se podrá recomendar la adjudicación de un premio al punto focal del CMCT de la OMS en el gobierno en caso de que este haya realizado una contribución destacada a la aplicación del CMCT, y no solo por su labor ordinaria o su participación en la Conferencia de las Partes o en las reuniones de los grupos de trabajo.

Cada lista regional se someterá a la aprobación del Director Regional de la OMS correspondiente. Tras la aprobación por el Director Regional, la lista se presentará a la Directora General de la OMS para su confirmación. A partir de las listas aprobadas por los Directores Regionales, este comité también recomendará a la Directora General a los dos candidatos para el premio de reconocimiento especial que otorga el Director General de la OMS.

El nepotismo y el favoritismo están prohibidos.

8. Anuncio de los galardonados

Una vez que las candidaturas hayan sido aprobadas por la Directora General de la OMS, la lista oficial de galardonados se enviará a cada oficina regional. Cada oficina regional determinará el modo en que se anunciarán los resultados y como se otorgará el premio a cada galardonado (eventos y ceremonias). La Sede de la OMS no hará ningún anuncio a los medios de comunicación, pero publicará el nombre de los galardonados en el sitio web de la Iniciativa Liberarse del Tabaco cinco días antes del 31 de mayo.

